CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Unidad Operativa de Contrataciones
Int. 113

Tel. 443.242 – 492.051/4

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
CD N° 10 / 2015 – ID: 301.087

Asunción, 23 de diciembre de 2015

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

Por Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 18/11/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 10 / 2015 – ID: 301.087 para el "**SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".**

Antecedentes:

a) ID: 301.087.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de G. 70.000.000, en la partida 260 "**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**" Objeto del Gasto 264 "**Primas y gastos de seguros**" del presupuesto de la Caja Bancaria. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.
   La adjudicación del ejercicio 2016 del presente llamado, se encuentra sujeta a la aprobación del P.G.N. 2016
c) Publicación: en el SICP 18/12/2015, a las 07:50 horas.

Acto de Apertura:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 22/12/2015, siendo las 10:30 horas, presentando oferta la siguiente firma: **1) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

Monto de las Oferta:

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El sistema de Adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	47.724.150

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. Víctor ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Evaluación de las Ofertas
Verificación de la Documentación Presentada
Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado el oferente:

Conforme al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el numeral 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procederá a examinar a las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Otros documentos.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a. Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres	Cumple
b. Copia de contratos iguales al servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas en el periodo de los años (2012, 2013 y 2014), cuyos montos deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en el periodo mencionado.	Cumple
c. Las empresas participantes deberán tener una experiencia como mínimo de 3 (tres) años en el rubro objeto de esta contratación. - Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.	Cumple
d. Constancia de haber realizado la visita técnica o en su defecto Declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple

Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior

Seguidamente se analiza la situación financiera del oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** considerando los índices indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	12.273.468.424	10.396.975.554	15.910.316.008		
Pasivo Corriente	5.746.078.030	6.098.912.085	10.540.709.823		
Ratio de Liquidez	2,14	1,70	3,84	7,68	2,56

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
Años	2013	2014	2015	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.746.078.030	6.098.912.085	10.540.709.823		
Activo Total	13.713.928.341	15.211.710.252	21.558.879.096		
Ratio de Endeudamiento	0,42	0,40	0,49	1,31	0,44

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

RENTABILIDAD					
Años	2013	2014	2015	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	1.780.513.315	1.884.501.146	-288.719.585		
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	9.905.774.943		
Ratio de Rentabilidad	0,36	0,38	-0,03	0,70	0,23

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6.	Cumple
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.	SIN REGISTROS (SINARH)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

CPN. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4, por un total de Gs. 47.724.150, la suscripción de un Contrato hasta el 31/12/2016, aclarando que la máxima autoridad se responsabiliza por la adjudicación por no contar con la cantidad mínima de 3 oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente. La adjudicación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria dentro del P.G.N. para el ejercicio 2016.-

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Alexis Díaz
AUX. LAR. UOC

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 DIC 2015
Por.....
Hora.....
Graciela de Hernandez
Secretaria - Presidencia
C.J.P.E.B.A.
13:25hs.